

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63**PUENTES VIEJAS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Puentes Viejas, en sesión ordinaria celebrada el 13 de marzo de 2024, aprobó inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2024.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles al objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones y alegaciones. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentara reclamación alguna.

Podrán presentar reclamaciones quienes reúnan los requisitos establecidos en el artículo 170.1 del Texto Refundido anteriormente citado, únicamente por los motivos previstos en el apartado 2 del mismo artículo.

Puentes Viejas, a 13 de marzo de 2024.—El alcalde, José María Martín Ramírez.

(03/4.082/24)

